REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	VENCE
47001333300420140018300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elina Isabel González Rodríguez	Municipio de Ciénaga - Magdalena	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420150001600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alex Velasquez Alzamora	Departamento del Magdalena - Asamblea Departamental	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
470001333300420140007900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Everlides Pabon Gutiérrez	U.G.P.P.	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140012300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elsa María Maldonado de Correa	Departamento del Magdalena	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140025700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marta Luz Gutiérrez Díaz	Municipio de Ciénaga - Magdalena	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420150002200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rodrigo Carmelo Santos García	U.G.P.P.	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420150002500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Favio Domingo Travecedo Brugues	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otros	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140011300	Reparación Directa	Iván Rene Olivo Lozano y Otros	Nación - Mindefensa - Ejercito Nacional	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140025900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Armando Rafael Fernandez De Castro Bruges	ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga - Magdalena	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140026000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Albeiro De Jesús Rios Arredondo	U.G.P.P.	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140022200	Reparación Directa	Droandina S.A.S.	Sena	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00
47001333300420140021400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Esther Mejía Ruíz	Municipio de Ciénaga - Magdalena	29/07/2015 0:00	03/08/2015 0:00

CONSTANCIA: HOY, VEINTINUEVE (29) DE JULIO de DOS MIL QUINCE (2015) a las 8 de la mañana , se fija la presente en un lugar visible de la secretaría de este despacho y en la pagina web de la rama judicial.
Permanecera en secretaría por el termino de TRES (3) dias en traslado a los demas sujetos procesales, tal como lo dispone el articulo 175 PARAGRAFO 2 del CPACA

EDUARDO DE JESÚS MARÍN ISSA
Secretario.